



13

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106 - 2009-MDU/T

Tambillo, 27 de Octubre del 2009

VISTO:

El Libro de Actas de Sesión de Concejo de fecha 26 de Octubre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, conforme ala Articulo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Los Gobiernos Locales tienen competencia y funciones específicas referidas a promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local proporcionando el desarrollo en las actividades efectivas y sostenibles en salud.

Que, la actual Gestión Edil concedora de la realidad Local Provincial y Regional ha propiciado el funcionamiento de la Asociación CLAS en Umari, con la finalidad de disminuir la mortalidad infantil, así como la disminución de la desnutrición crónica y demás enfermedades.

Que, el personal de salud ha prestado sus servicios en el presente año, en la Asociación CLAS de Umari donde han demostrado responsabilidad en su profesión, puntualidad en su trabajo con eficiencia y eficacia en sus actividades, lo que es necesario reconocer e incentivar a través de la presente resolución a fin de continuar con sus labores y brindando una buena atención a toda la comunidad del Distrito de Umari.

Estando en las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONCER Y FELICITAR al personal de Salud del ACLAS Umari, quien presto sus servicios en el periodo del 2009, conforme los fundamentos expuestos que a continuación se detalla:

- TÉC. EN ENFERMERIA, **SADITH AYRA NIEVES.**

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

Alcides Blas García Durand
ALCALDE